

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rebeca Ballesteros Herrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 257 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Hayde Bercena Lucana, frente a “Treval Facility Services, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda interpuesta por doña Hayde Bercena Lucana, contra “Treval Facility Services, Sociedad Limitada”, y condeno a la demandada al abono de la cantidad de 1.868,09 euros, más el interés del 10 por 100. Sin costas.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Treval Facility Services, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.826/16)

